

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2018.-**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Jesús María García Ruiz.

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D<sup>a</sup>. María José Sánchez Asenjo.

**CONCEJALES:**

D. Eduardo Hermida Mestanza.

D. Gustavo Raedo Sánchez.

D<sup>a</sup>. Carolina Villa Gómez.

D. Isaac Moras Calzada.

D. Carlos Morchón Collado.

D. Juan Antonio Obispo Herreros.

D. Roberto Martín Casado.

D<sup>a</sup>. Ana Belén Martín Sánchez.

D. Miguel Angel Pérez López.

**AUSENTES:**

D. Rubén Alonso de la Horra.

D<sup>a</sup>. María Isabel Figueroa Fernández.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Villamuriel de Cerrato, siendo las 18,45 horas del día 30 de octubre de 2018, se reúne el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, de conformidad con la convocatoria circulada al efecto, con la asistencia de los Sres. que al margen se indican y del Secretario de la Corporación, D. Alberto Blanco Nieto.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente a la hora indicada, se procedió a la deliberación y votación de los asuntos incluidos en el orden del día, recayendo los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, relativa a la celebrada el día 26 de septiembre de 2018, cuya fotocopia íntegra fue notificada a los Sres. Concejales de conformidad con el art. 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión, acuerda aprobarle.

**PUNTO SEGUNDO: SOLIDARIDAD FAMILIARES FALLECIDAS VIOLENCIA DE GENERO.-**

En cumplimiento del acuerdo de Pleno de 1 de julio de 2008, el Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión, acuerda mostrar su solidaridad con los familiares de las fallecidas por violencia de género desde la última sesión ordinaria de Pleno, así como rechazar estos crímenes.

**PUNTO TERCERO: RATIFICACION MODIFICACION ART. 3 ESTATUTOS MANCOMUNIDAD DEL CERRATO.-**

Dada cuenta del expediente que se tramita por la Mancomunidad del Cerrato relativo a la modificación de sus Estatutos de cara a dar nueva redacción al art. 3 de los mismos.

Visto acuerdo de la Asamblea de Concejales de la citada Mancomunidad de fecha 16 de julio de 2018 por el que se da redacción a la modificación del art. 3 de sus Estatutos.

Visto informe favorable de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León para su informe.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta del número legal de sus componentes, acuerda:

1.- Ratificar en todos sus extremos el acuerdo de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad del Cerrato de 16 de julio de 2018 por el que se modifica el texto del art. 3 de sus Estatutos y, por tanto, aceptar el texto de la modificación de este artículo tal cual como figura en el acuerdo de la Mancomunidad del Cerrato.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad del Cerrato para que continúe con el expediente de modificación de Estatutos.

#### **PUNTO CUARTO: APROBACION INICIAL EXPTE. 2/2018 DE MODIFICACION DE CREDITO.-**

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Vista Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Vistos informes de Intervención.

Visto informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Miguel Angel Pérez López pregunta como se ha hecho el estudio para la modificación en partidas de personal de jardinería propuestas, cuando se han externalizado servicios, suponiendo la modificación un 5 % del Presupuesto, contestando María José Sánchez Asenjo que se ha contratado más personal del previsto, pudiendo ser un error lo presupuestado inicialmente en seguridad social, añadiendo que se ha incrementado la partida de becas de estudios a raíz de una propuesta del grupo popular aceptada, por lo que hay más previsión de ayudas, y en cuanto a obras, también se han realizado más de las previstas.

Miguel Angel Pérez dice que no entiende el error en la seguridad social cuando son “habas contadas”.

Para concluir, Carlos Morchón Collado dice que se tiene en cuenta el incremento en ayudas por estudios, pero el resto de propuestas de modificación no se especifican.

Tras lo anterior, el Pleno, con los votos a favor de los concejales de los grupos socialista (5) y de IU asistentes a la sesión (1), y las abstenciones de los concejales del grupo popular asistentes a la sesión (5), acuerda:

1.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2018, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Aplicación		Descripción	Suplemento de crédito/€
Progr.	Económica		
171	131.00	Personal laboral temporal jardinería	15.000
171	160.00	S. Social personal jardinería	16.000
323	480.02	Ayudas familias con estudiantes	40.000
450	131.00	Personal laboral temporal obras	23.000
450	160.00	S. Social personal obras	6.000
450	622.00.01	Obras diversas	150.000
		<b><u>TOTAL</u></b>	<b>250.000</b>

#### Suplementos en aplicaciones de gastos

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

#### Suplementos en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Suplemento créditos con cargo al remanente de tesorería de 2017	250.000
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>250.000</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

2.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**PUNTO QUINTO: APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADOR DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.-**

Vista propuesta de Alcaldía para modificar el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable.

Visto el informe de Intervención.

Conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

Miguel Angel Pérez López dice que va a emitir un voto personal, por parecerle la propuesta “un brindis al sol”.

Eduardo Hermida Mestanza dice que puede haber pocos vehículos de este tipo, pero es una manera de irles fomentando, añadiendo Gustavo Raedo Sánchez que estas propuestas se están haciendo a nivel nacional.

Sometido el punto a votación votan a favor del mismo 11 concejales (5 del grupo socialista, 1 del grupo de IU y 5 del grupo popular) de los asistentes a la sesión, absteniéndose Miguel Angel Pérez López por el grupo popular, por lo que el Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

1.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en el sentido de añadir un artículo número 8 a la vigente Ordenanza Fiscal con la siguiente redacción:

“Artículo 8: Bonificaciones:

a) Una bonificación del 75 % a favor de los vehículos cuya energía motriz no genere escape de gases o residuos gaseosos de cualquier tipo.

b) Una bonificación del 75 % a favor de los vehículos dotados de motor eléctrico.

c) Una bonificación del 75 % a favor de los vehículos denominados híbridos, entendiéndose por híbridos aquellos que utilizan como energía motriz la combinación de un motor eléctrico y otro de explosión.

d) Una bonificación del 75 %, a favor de los vehículos que utilicen como carburante el gas licuado del petróleo, o impulsados por autogás.

Los interesados en disfrutar de alguna de las anteriores bonificaciones lo solicitarán en el Ayuntamiento antes de la firmeza de la liquidación correspondiente, acreditando, mediante presentación de la ficha técnica del vehículo, o bien certificado expedido por el Organismo competente, que el mismo, por sus características técnicas, reúne los requisitos enunciados en cualquiera de los apartados anteriores”.

A la vista de lo anterior, los actuales artículos 8, 9, 10, 11, 12 y 13 pasarían a ser los artículos 9, 10, 11, 12, 13 y 14.

El presente acuerdo entrará en vigor, tras su aprobación definitiva y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, el día 1 de enero de 2019.

2.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

3.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### **PUNTO SEXTO: MODIFICACION FIJACION DE PERIODICIDAD DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y COMISIONES INFORMATIVAS DEL AYUNTAMIENTO.-**

**Vista propuesta de Alcaldía sobre** modificación de la fijación de la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno, Junta de Gobierno Local y Comisiones Informativas del Ayuntamiento.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión, acuerda:

1.- Que las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento se celebren una vez al mes, fijando esta sesión ordinaria para el último jueves de cada mes, a las 17,30 horas, y en caso de ser inhábil este día, se celebrará sesión ordinaria el primer día hábil siguiente.

En el mes de agosto no se celebrará sesión ordinaria de Pleno.

Asimismo propongo que por causas justificadas, se faculte a esta Alcaldía para que se pueda variar la fecha de celebración de sesión ordinaria de algún mes en concreto por causas justificadas.

2.- Que las sesiones ordinarias de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento se celebren una vez al mes, fijando esta sesión ordinaria para el último jueves de cada mes, a las 17,00 horas, y en caso de ser inhábil este día, se celebrará sesión ordinaria el primer día hábil siguiente.

En el mes de agosto no se celebrará sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

Por causas justificadas esta Alcaldía podrá variar la fecha de celebración de sesión ordinaria de algún mes en concreto por causas justificadas.

3.- Que las sesiones ordinarias de Comisiones Informativas del Ayuntamiento se celebren una vez al mes, fijando esta sesión ordinaria para el penúltimo jueves de cada mes, a las 17,00 horas, y en caso de ser inhábil este día, se celebrarán sesiones ordinarias el primer día hábil siguiente.

En el mes de agosto no se celebrarán sesiones ordinarias de Comisiones Informativas.

Este cambio tendrá efectos a partir de las sesiones de noviembre de 2018.

**PUNTO SEPTIMO: RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, DE LA 28/18 A LA 42/18.-**

Por la Alcaldía se da cuenta de las Resoluciones de este órgano municipal de la 28/18 a la 42/18, cuya copia obra en poder de los Sres. Concejales, quedando el Pleno enterado.

Tras lo anterior, Carlos Mochón Collado pregunta a que se refiere el asunto sobre unas filtraciones en bodega de un particular, contestando la alcaldía que un vecino denunció filtraciones en su bodega y tras estudio de esta solicitud se comprobó que las filtraciones eran motivadas en una rotura de una tubería de saneamiento.

**PUNTO OCTAVO: APROBACION II PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS DE VILLAMURIEL DE CERRATO.-**

Dada cuenta del II Plan sobre Drogodependencias de Villamuriel de Cerrato.

Visto el dictamen de la Comisión de Juventud, así como las aportaciones realizadas al Plan.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión, acuerda:

Aprobar el II Plan sobre Drogodependencias de Villamuriel de Cerrato.

**PUNTO NOVENO: CERTIFICACIONES DE OBRA.-**

**A) SEGUNDA CERTIFICACION OBRA 11/17 OD. INSTALACION DE ASCENSOR EN CASA CONSISTORIAL EN AVDA. DE LA AGUILERA S/N EN VILLAMURIEL DE CERRATO:**

Vista la segunda certificación de la obra 11/17 OD titulada “instalación de ascensor en Casa Consistorial en Avda. de la Aguilera s/n en Villamuriel de Cerrato”, que asciende a 18.600,50 €.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo,

El Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión, acuerda:

1.- Aprobar la segunda certificación de la obra 11/17 OD titulada “instalación de ascensor en Casa Consistorial en Avda. de la Aguilera s/n en Villamuriel de Cerrato”, que asciende a 18.600,50 €, de los que corresponde aportar al Ayuntamiento 5.580,15 €.

2.- Ingresar a favor de la Diputación Provincial de Palencia la cantidad de 5.580,15 € para que proceda al pago de la certificación total al contratista.

**PUNTO DECIMO: APROBACION PROYECTO TÉCNICO OBRA 298/19. OD DE PLANES PROVINCIALES 2019 (RENOVACION REDES DE ABASTECIMIENTO EN VILLAMURIEL DE CERRATO).-**

Vista una comunicación de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, relacionada con la obra nº 298/19. OD denominada RENOVACION REDES DE ABSTECIMIENTO EN VILLAMURIEL DE CERRATO (VILLAMURIEL DE CERRATO) solicitando la documentación necesaria para la contratación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

Visto dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo.

Carlos Mochón Collado no entiende como la obra de pavimentación de Avda. de la Aguilera era prioritaria en 2017, y en 2018 no lo es para cambiarse por la de reposición de redes de saneamiento, añadiendo que esta última obra se podría haber incluido también en 2017 en planes provinciales y no se hizo, con lo que va a ser bastante cara, preguntando cuando se va a realizar la obra de pavimentación citada, estimando ser muy necesaria por su nivel de tráfico, rogando un cambio de criterio y que a esta obra se le inyecte dinero del superávit de 2018, respondiendo Eduardo Hermida Mestanza que si en su día no se solicitó la obra de renovación de redes era por desconocer un estudio posterior que aconsejaba realizar esta obra, concluyendo el Alcalde diciendo que el Plan de Abastecimiento y Saneamiento están a disposición del grupo popular.

Tras lo anterior, el Pleno, con los votos a favor de los concejales del grupo socialista (5) y del concejal asistente a la sesión de IU, y la abstención de los concejales asistentes a la sesión del grupo popular (5), acuerda:

1.- Aprobar el Proyecto Técnico de la obra redactado por el ingeniero civil/ingeniero técnico de obras públicas (b) D. José Raúl Alonso García, con un presupuesto total (IVA incluido), de 510.000 euros, financiado por el Ayuntamiento con la cantidad de 357.659 euros.

2.- Poner a disposición de la Diputación Provincial y contratista que fuere designado, todos los terrenos, elementos, derechos y autorizaciones necesarias y que se encuentran disponibles para la adjudicación y ejecución de la obra.

#### **PUNTO DECIMO PRIMERO: INFORMES DE ALCALDÍA.-**

El Sr. Alcalde informa de los siguientes extremos:

- El pago medio a proveedores del tercer trimestre de 2018 está en 51,50 días, explicando María José Sánchez Asenjo el motivo de esta cifra tan elevada, cuando se está pagando en plazos bastante más cortos, quedando el Pleno enterado.

#### **PUNTO DECIMO SEGUNDO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Isaac Moras Calzada, en contestación a ruegos y preguntas de sesiones anteriores, dice:

- Se han desbrozado dos metros en los alrededores de la parcela junto al Lupa, y cuando venga la desbrozadora se segarà la parcela entera.

- Se han reparado los desperfectos de mobiliario urbano en torno al Pabellón Provincial.

- Ya está solicitada la red de la pista de futbito de Olmillos para su instalación.

- Ya están reparados los juegos infantiles de los distintos parques aludidos en la sesión anterior.

- Ya está reparado el columpio del parque de Pisol, y ya se ha tapado el agujero en la cuesta de Ciudad Jardín motivado al retirar una señal de tráfico.

- El anclaje de las papeleras de la marquesina de Ciudad Jardín está realizado.

- Se han solucionado los desperfectos existentes en el atrio de la iglesia.

- Ya está acondicionado el entorno de los huertos urbanos.

- Se están preparando nuevos tabloneros de anuncios para sustituir los defectuosos.

- El agujero de la acequia de Olmillos es un tema de los seguros en que no puede entrar el Ayuntamiento.

- Ya se ha subido la altura del espejo de C/ Tercias.

- Ya se han cambiado los sensores de luz del baño femenino de la biblioteca.

Gustavo Raedo Sánchez, en contestación a ruegos y preguntas de sesiones anteriores, dice que se ha mantenido una reunión con la Dirección Provincial de Educación en relación con el aumento de conserjes en colegios, explicándole por parte de la Dirección Provincial que se puede funcionar bien con el timbre de la puerta de los colegios al deber haber alguna persona siempre en Secretaría, estimando que la existencia de un conserje para los colegios de Villamuriel es suficiente, informando a mayores, sobre el porcentaje de ocupación actual de la Escuela Infantil, conforme se solicitó por el grupo popular, siendo el número de plazas de la Escuela de 67, estando ocupadas 54.

El Sr. Alcalde, en contestación a ruegos y preguntas de sesiones anteriores, dice que a la fecha hay un agente de policía en activo, añadiendo que las alarmas de los edificios municipales se están actualizando a la fecha para cumplir con la legislación, existiendo ya varios edificios actualizados, estándose actuando en el resto.

Roberto Martín Casado, por el grupo popular, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Si el Ayuntamiento no desbroza sus propios solares, ¿cómo puede exigir a los propietarios particulares el desbroce de fincas?, refiriéndose a la parcela municipal junto al Lupa.

- El contenedor de C/ Marqués de la Ensenada sigue en las mismas condiciones denunciadas en sesiones anteriores.

- Ruega una explicación de en qué consiste la obra en el campo de fútbol de Calabazanos, y a que se debe el retraso en la licitación, contestando el Sr. Alcalde que hoy mismo acaba el plazo de presentación de ofertas para licitar la obra, y esto lleva unos plazos legales que hay que respetar, por lo que Roberto Martín dice que desde marzo en que presentaron a Pleno una moción, hasta la fecha, no se han presentado ofertas, lo que da a entender la escasa intención en la ejecución de la obra por el grupo de gobierno.

- En cuanto al combustible diesel, el actual gobierno se lo pretende cargar como tal, no compartiendo el grupo popular esta medida, máxime teniendo en Villamuriel una factoría de automóviles que proporciona trabajo a muchos vecinos.

- Sobre la política de empleo del grupo de gobierno municipal, la califica de caótica, pues se da el caso que una sola persona se encarga de la biblioteca, que la

actual conserje de la biblioteca no está ejerciendo las funciones que tiene asignadas en la RPT, que sigue vacante la plaza de jurídico que quedó desierta en una convocatoria de interinidad, que la plaza de técnico de juventud no se convoca en propiedad, a lo que se suman las contrataciones a dedo, sin explicación, los despidos cuya causa se desconoce, por lo que mucho se teme que al final de legislatura la política de empleo y la plantilla de personal va a ser un desastre.

- Refiriéndose al Alcalde, le reprocha que no le gustó nada el calificativo que le dio en la anterior sesión de Pleno de “manipulador político”, pues lo que sí es manipulación política es gobernar del Ayuntamiento, como en la actualidad, mediante pactos políticos que nadie conoce, pactos que van contra la voluntad popular, pues las elecciones municipales de 2015 bien se sabe quién las ganó.

Por todo lo expuesto, Roberto Martín califica al grupo de gobierno como gobierno en descomposición, en que cada concejalía es un departamento estanco sin relación con la otra concejalía, preguntando si estiman esta es la política correcta para este pueblo.

Ana Belén Martín Sánchez, por el grupo popular, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Siguen sin reponerse algunos juegos en los parques infantiles.

- Los autobuses actuales a Palencia no son urbanos, pues tienen una altura excesivamente elevada para ser tales, dándose el caso que si vas con una silla de niño, es difícil subir a ellos.

Carlos Morchón Collado, portavoz del grupo popular, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que el agujero existente en la acequia de Olmillos le repare el Ayuntamiento de modo subsidiario para evitar el peligro que provoca, todo ello en tanto que los propietarios de la acequia resuelven los problemas con el seguro para su reparación, contestando el Sr. Alcalde que no le corresponde al Ayuntamiento dar solución a este problema, habiéndose puesto vallas alrededor del agujero para salvaguardar la seguridad.

- ¿En qué estado se encuentra la contratación de las obras de planes provinciales de 2018?, ¿están licitadas?

- Al hilo de lo dicho anteriormente por Gustavo Raedo, a su grupo le pareció muy mal que el grupo de gobierno no votara a favor de la urgencia de la moción presentada para que hubiese un conserje en cada colegio en Villamuriel, y no solo eso, si no que le ha faltado tiempo para reunirse con Educación para tratar el asunto, preguntando si se va a crear otra plaza de conserje como solicitó su grupo, contestando Gustavo Raedo que en estos momentos no es prioritario.

Juan Antonio Obispo Herreros, por el grupo popular, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- En la Junta de Gobierno se ha interesado por una factura de arreglos en el local social de Gómez Manrique, preguntando el motivo por el que esta obra no se ha contratado con alguna empresa del municipio.

- Sobre las explicaciones dadas por el concejal de urbanismo y el alcalde en esta sesión sobre la limpieza de la parcela de los huertos familiares hay cierta

contradicción, lo que muestra a las claras el mal funcionamiento del Ayuntamiento y la descoordinación existente entre los miembros del grupo de gobierno.

- Hay una pregunta no contestada del pleno anterior sobre una escombrera irregular, preocupándole en exceso este asunto, y no entendiendo la falta de contestación, es más, avergonzándole como vecino la actitud del concejal de urbanismo en este y otros asuntos de su concejalía.

- Sobre el número de plazas en la Escuela Infantil ofrecido por la concejalía de educación, dice que no le cuadran las cifras, pues cree que el número de plazas de la Escuela no se ajusta a la realidad, siendo superior al ofrecido.

- Reprocha al grupo de gobierno que se hayan tenido que enterar por las facturas vistas en Junta de Gobierno de las demandas que se siguen en juzgados de Palencia presentadas por trabajadoras de la Escuela Infantil contra la anterior concesionaria del servicio por salarios pendientes.

- Se enteraron en su día de la existencia de los Planes de Abastecimiento y Saneamiento redactados a instancia del grupo de gobierno al preguntar por unas facturas en Junta de Gobierno, pues de no ser así, duda mucho se les hubiese ofrecido información al respecto, estimando que de estos planes se debería haber informado expresamente al pleno.

Miguel Ángel Pérez López, por el grupo popular, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- ¿Por qué no se le han facilitado las actas de la comisión paritaria que solicitó en la anterior sesión relativas a la petición de los trabajadores para una nueva ubicación de los vestuarios del personal?, pidiendo disculpas María José Sánchez Asenjo, pues lo había olvidado.

- ¿Por qué no se le han facilitado los presupuestos de las orquestas de fiestas como solicitó en la anterior sesión?

En estos momentos toma la palabra Carlos Morchón Collado y ruega que el Ayuntamiento en Pleno muestre las condolencias para con el concejal Rubén Alonso de la Horra por el reciente fallecimiento de su hermano, condolencias a las que se suma el Pleno de la Corporación.

Tomando la palabra el Sr. Alcalde dice que es cierto, como se ha afirmado, que la parcela de los huertos familiares se ha limpiado, pero al tiempo se han realizado labores de limpieza en la antigua depuradora, habiéndose depositado en la citada parcela los residuos de modo temporal, por lo que puede parecer no se haya limpiado la misma, y por lo que no hay contradicción alguna en lo dicho por el concejal de urbanismo y él.

Sobre las ofertas de verbenas, la concejala de festejos, Carolina Villa Gómez, invita a los concejales del grupo popular a ver estas ofertas juntamente con ella cuando lo tengan a bien.

María José Sánchez Asenjo explica la forma de cubrirse las plazas de la biblioteca, y los pasos que se están dando para llevar a buen puerto que se cubran todas las vacantes en este servicio, añadiendo que el grupo de gobierno no realiza ningún contrato temporal a dedo, si no que a la vista de los curriculum que se presentan en el Ayuntamiento, ella personalmente se reúne con los servicios técnicos, y estos le

proponen las personas más idóneas a contratar en cada momento dependiendo del puesto de trabajo que se ofrece.

Eduardo Hermida Mestanza explica los motivos en la premura para contratar las obras en el centro social de Gómez Manrique, habiéndose optado por el presupuesto que han propuesto los servicios técnicos, reprochándole Juan Antonio Obispo que es fea costumbre la del grupo de gobierno la de cubrirse las espaldas continuamente con los servicios técnicos.

Asimismo Eduardo Hermida explica que intentar reducir los coches de gasoil es una medida que viene de Europa y ha de acatarse.

De nuevo con la palabra Roberto Martín reprueba al grupo de gobierno por su mala política de personal y de contrataciones temporales, debiéndose enterar “en la calle” de las intenciones y formas previstas por el grupo de gobierno para cubrir plazas vacantes, respondiendo el Sr. Alcalde que sobre las plazas vacantes y su forma de cubrirlas ya se ha hablado en este pleno al aprobar los presupuestos y cuando se aprobó el convenio de personal laboral, por lo que desmiente las anteriores palabras de Roberto Martín, cuestión en la que se corrobora la concejala de personal, María José Sánchez Asenjo.

Para concluir, Juan Antonio Obispo dice que las explicaciones dadas por Eduardo Martín sobre la obra en el local social de Olmillos parece se contradicen con lo informado en Junta de Gobierno sobre el asunto.

No existiendo más puntos en el orden del día, el Sr. Alcalde dio por concluida la sesión, siendo al efecto las 20 horas y 25 minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Jesús María García Ruiz.

Fdo.: Alberto Blanco Nieto.